POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Pagina 1 de 1
		Codigo: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Version: 0

Nro

FECHA 07 JUL 2020

PARA Responsable Sanidad.

DE MGFPN- COMAN - J1

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES 3-2020-078056-DGBO4

Proceder ajustados a la ley, Garantizar el servicio del Cuartel Vacuna. Estar Seguimiento al desempeño.

FIRMA

RECIBIDO

FECHA

HORA

Nro

FECHA

PARA

DE

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES

FIRMA

RECIBIDO

FECHA

HORA

Nro

FECHA

PARA

DE

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES

FIRMA

RECIBIDO

FECHA

HORA

Nro

FECHA

PARA

DE

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES

FIRMA

RECIBIDO

FECHA

HORA

Elaboró: GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha 04-09-2009	Fecha 04-09-2009	Fecha 07-09-2009

S-2020-078056-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPCO CLINICA DEBOY

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

DEBOY-UPRES/ESPCO -3.1

Tunja, 26 de Junio 2020

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 9 No 16 - 63
Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo la publicación de la contratación, proceso de selección y contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional, MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, teniendo en cuenta que para el funcionamiento del ESPCO Tunja se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificado plan de compras No. 284 de fecha 26 de junio de 2020.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo inicial de 5 meses y 18 días vigencia 2020 con honorarios mensuales de $ 8.632.373.00 para un valor de $ 48.341.289.00 CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C
Y vigencia futura 2021 de 2 meses Y 28 días por un valor mensual $8.632.373.00 para un valor de $ 24.746.136.00 VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/C

RUBRO 02.02.02.008.03.09
PRESUPUESTO $ 73.087.425.00
TIEMPO: Desde el 13 de JULIO de 2020 Hasta el 31 de Diciembre de 2020
TIEMPO: Desde el 01 de enero de 2021 Hasta 28 de Marzo 2021
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de JULIO

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	6 HORAS

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marly Mejia Castellanos
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Establecimiento Complementario De Atencion En Salud
Cédula: 28544438
Dependencia: Espco Clinica Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: marly.mejia1095@correo.policia.gov.co
30/06/2020 14:26:42

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Trazabilidad S-2020-078056-DEBOY

Unidad

TE Marly Mejia Castellanos
DEBOY DISAN-DEBOY-APRES-ESPCO
Administracion Documental

30/06/2020 14:27:00

TE Marly Mejia Castellanos
DEBOY DISAN-DEBOY-APRES-ESPCO
Recepcion

30/06/2020 14:27:00

TE Marly Mejia Castellanos
DEBOY DISAN-DEBOY-APRES-ESPCO
Envio

30/06/2020 14:27:00

PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
METUN METUN-COMAN-GUGED
Recepcion

30/06/2020 14:27:00

PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez
METUN METUN-COMAN-GUGED
Lectura

30/06/2020 15:55:00

Comentarios

Nombre	Unidad	Fecha	Observación

CR MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN — 30/06/2020 16:20:00

J2 Conocimiento
Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma
Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia
Garantizar tiempos contractuales
Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comites

Página 1 de 1	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	
Fecha:		
Versión: 2	VERSION 0 2020	

FECHA: 26- JUN- 20

CERTIFICADO No. 284

02.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
02.02.02.008.03.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL								FUENTE DE FINANCIACION				VR CERTIFICADO
								NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	JULIO 2020	MEDICO ESPECIALISTA II RESOL-125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	$8.632.373,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDIATRA DE 6 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	-	-	168,00	$ 48.341.289,00	$ 48.341.289,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2021	MEDICO ESPECIALISTA II RESOL-125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	$8.632.373,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDIATRA DE 6 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	-	-	86,00	$ 24.746.136,00	$ 24.746.136,00
												$ 73.087.425,00
							VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN .....>					$ 73.087.425,00

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Plan de Compras

PT. LUIS PATRICIO TELLEZ
Jefe Planeación Unidad

Recibe:

TE. MARLY MEJIA CASTELLANOS
Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo ESPCO- UPRES BOYACA

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2015	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÒN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Tunja, 01 de Julio 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación del servicio especializado de Medicina Pediátrica (consulta e interconsulta de la especialidad), para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá .

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121613	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios Médicos de doctores Especialistas	

1.2 VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (**$73.087.425.00**) discriminados así: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CURAENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**$48.341.289.00**) para la vigencia 2020 y VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.746.136.00); autorizados para la vigencia 2021 .
PROGRAMA Q
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
02.02.02.008.03.09 Servicios Médicos y Hospitalarios

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
284	02.02.02.008.03.09	16	2020	$48.341.289
			2021	$24.746.136
VALOR TOTAL DE CONTRATO				$73.087.425

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título Universitario: Médico General.
Especialista: Medicina Pediátrica
Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación: Se requiere Médico General especialista en Pediatría para el servicio de Consulta Externa e interconsulta en hospitalización, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.

II. Se contrata el profesional Medico con especialización en Pediatría con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.

III. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

IV. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de 5 meses y 18 días para la vigencia 2020 y 2 meses y 26 días para la vigencia 2021

V. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá –Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.

VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyó a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General
Especialista: Pediatría

3.1.1.2 EXPERIENCIA

De acuerdo a lo indicado en la resolución 511 de 2014 Experiencia Laboral: doce (12) meses

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.
-

3.1.1.4 FORMACION

- Médico General Especialista en Pediatría

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO La prestación de servicios profesionales como Médico Especialista en pediatría, se llevará a cabo en la UPRES Clínica de la Policía Regional Tunja, ubicada en la transversal 15 número 16-01 del barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará cumpliendo las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1. por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

I. El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio, se realizará por un término de 5 meses y 18 días para la vigencia 2020 y 2 meses y 26 días para la vigencia 2021.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el (la) Jefe de la Clínica Regional Tunja o quien hagas sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014".

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

4.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.

TENIENTE: MARLY MEJIA CASTELLANOS
Jefe ESPCO Tunja

Elaboró: CPS Fabio Perez
Aprobó: Te Marly Mejia Castellanos
Jefe ESPCO Tunja
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Medico

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	Título Universitario: **MEDICO GENERAL** Especialista: **PEDIATRA** Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
01	Médico Especialista en Pediatría	06	33	143	**$ 8.632.373.00**

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DIARIAS	HORAS MES
1. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. 2. Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado. 3. Organizar y brindar atención integral y especializada identificando y priorizando el tratamiento de los pacientes con patologías de acuerdo a su especialidad y a sus edades. 4. Diligenciar adecuadamente los formatos de medicamentos y de procedimientos no incluidos en el plan de beneficio del Subsistema para asi garantizar el tratamiento con oportunidad, calidad y continuidad del paciente pediátrico. 5. Atender al paciente pediátrico en consulta externa según agendamiento, dar respuesta a las Interconsultas solicitadas para el paciente hospitalizado en el área de observación de urgencias y área de hospitalización. 6. Realizar la terapéutica médica teniendo en cuenta el diagnóstico, anomalías funcionales y enfermedades subyacentes del paciente orientadas hacia una atención integral. 7. Promover e incentivar la lactancia materna endiente a fortalecer el vínculo madre recién nacido-hijo. 8. Evaluar periódicamente al paciente de acuerdo a la gravedad de la enfermedad, decidiendo las medidas terapéuticas que requiera, de acuerdo a la evolución de la enfermedad y las complicaciones que se presenten. 9. **9)** Participar en la discusión de casos clínicos que lo ameriten para ofrecer una atención de calidad al paciente.	**6**	**143**

10. Realizar procedimientos especiales diagnósticos y terapéuticos, en cuanto a sus diferentes patologías de acuerdo a su especialidad. 11. Aplicar el cumplimiento de las normas de bioseguridad con el fin de evitar brotes epidemiológicos. 12. Mejorar la calidad de atención reforzando la relación médico-paciente y médico-familia. 13. Procurar que todo acto médico este dentro de los canales de la ética y la Deontología médica. 14. Cumplir con las actividades asistenciales, docentes y preventivo promocional programadas por la Jefatura del Departamento. 15. Participar en la elaboración, actualización y aplicación de los Protocolos de Atención en Salud de las patologías neumológicas del Departamento de Pediatría. 16. Participar en la elaboración y ejecución de trabajos de investigación, con el fin de mejorar la atención de los diferentes procedimientos, mejorando la calidad de vida de niños y adolescentes. 17. Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes. 18. Liderar los equipos de trabajo que propendan por el bienestar del niño y actuar en todas las circunstancias de su profesión como el defensor primario de sus derechos. 19. Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades del paciente pediátrico en el ámbito de su competencia, para lograr su desarrollo y crecimiento normal en la familia y la comunidad. 20. Educar y orientar a los padres de familia, personal médico y de otras disciplinas relacionadas con la salud del niño para la prevención de las enfermedades infantiles y ser promotor de la salud de los mismos al interior de la Institución. 21. Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad. 22. Cumplir con el sistema de referencia y contra referencia en los casos indicados y la elaboración de las órdenes de servicio externo para la atención de los pacientes en la Red Externa. 23. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 24. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 25. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. 26. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad. 27. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.		

28. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 29. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica. 30. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 31. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad. 32. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente. 33. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 34. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 35. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 36. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Mínimos, Procedimientos Menores, Carros de Paro, Código Azul, Guías de manejo de I,II, III nivel de atención)
15. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
16. Circular Conjunta Externa Nº 005 "Intensificación de Acciones para Garantizar la Maternidad Segura Nacional".
17. Instructivo 019 "Lineamiento para la Atención Continua, Prioritaria Y Preferencial a las Gestantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".
18. Instructivo 018 "Actualización Actividades Correspondientes al Desarrollo y Ejecución del Programa de Control Prenatal".
19. Instructivo 020 DISAN-AGESA del 28/06/13 "Lineamiento para la atención del adulto mayor con énfasis patologías visuales y del endotelio en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional-SSPN".
20. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
21. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

ω	N	⌐	NRO.	
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	CLASE	
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE	
EJECUCION	CONTRATACIÓN	SELECCION	ETAPA	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	TIPO	
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS [illegible]	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	
AFECTACION EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
2	3	3	PROBABILIDAD	
4	4	3	IMPACTO	
6	7	5	VALORACION DEL RIESGO	
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORÍA	
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	
LA ADMINISTRACION MEDIANTE ACCION DE REPETICION PARA CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DARLA CONOCER LA NECESIDAD, BUSQUEDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO (PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES)	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
1	1	2	PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
2	2	1	IMPACTO	
3	3	3	VALORACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORÍA	
SI	SI	SI	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
convocatoria	convocatoria	convocatoria	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
N/A	N/A	N/A	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SOPORTES PROCESO DE SELECCIÓN	REPORTES DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	INICIO DEL CONTRATO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	